Resolución No. 1686 del 04 de septiembre de 2024

Por medio de la cual se adjudica la
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-13-2024

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el artículo primero del Decreto de delegación Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 1518 del 16 de agosto de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-13-2024, resolución emanada del Secretaria Administrativo como ordenador del gasto y Directora de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-13-2024, cuyo objeto es: "**COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE COMPETITIVO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**". Con un presupuesto oficial de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($2.244.380.595) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, más** todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

2. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II.

3. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-13-2024, se presentó una (1) propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
GOBERNACIÓN DE RISARALDA - IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	JUAN PABLO ARBELAEZ	Oferta en evaluación	27/08/2024 7:17 PM

4. Que el Comité Evaluador en acta de evaluación debidamente publicada en la plataforma SECOP II mediante informe de evaluación en la fecha 29/08/2024 a la 1:20 PM, cumpliendo con el cronograma establecido en el proceso, concluyó lo siguiente:

(...) Por lo expuesto, de acuerdo al cronograma del proceso, el día dispuesto para la apertura del sobre económico a través del SECOP II, se procederá a abrir el sobre económico del único proponente habilitado JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA, se verificará que su oferta económica esté conforme a lo requerido en el pliego de condiciones sin sobrepasar los precios de referencia unitarios se emitirá la correspondiente recomendación.

Scanned with CamScanner

Los proponentes tienen plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación hasta la fecha establecida en el cronograma en la plataforma SECOP II.

5. Que El día 29 de agosto de 2024 se suscribió acta de evaluación jurídica de la propuesta presentada al proceso SA-SASI-13-2024, en donde se concluyó que el proponente cumple con los requisitos de carácter jurídico por lo tanto queda habilitado jurídicamente.

6. Que los informes de evaluación técnica y jurídica fueron publicados en el SECOP II el día 29/08/2024 a la 1:20 PM, cumpliendo con el cronograma establecido en el proceso.

7. Que el plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación transcurrió los días 30 de agosto, 02 y 03 de septiembre, término en el cual no se presentaron observaciones.

8. Que el 04 de septiembre de 2024, una vez el portal de contratación del SECOP II permite la apertura del sobre económico, el comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado correspondiente a JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA identificado con cédula de ciudadanía No. 18615076 y Nit. 18615076-5.

9. Que el 04 de septiembre de 2024 el comité evaluador determinó que el proponente JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA identificado con cédula de ciudadanía No. 18615076 y Nit. 18615076-5, **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas mínimas y una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y la propuesta económica por parte del Comité Evaluador en cuanto a precios y valor total, el Comité Evaluador se pronuncia e informa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso porque la oferta inicial del proponente es **POR VALOR TOTAL DE: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($2.244.380.595) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, por lo que el proceso se adjudicará por éste valor,** de acuerdo al ajuste de la propuesta económica enviada por el proponente. Este valor incluido IVA para los ítems que aplica, más todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta

10. Que en acta de evaluación de oferta económica del 04 de septiembre de 2024 el comité evaluador RECOMIENDA al ordenador del gasto: *"Invitar a negociar a* JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA *para que ajuste su oferta disminuyendo el precio al menor en el valor del lance mínimo y ADJUDICAR el proceso de* ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-13-2024*** *cuyo objeto es* ***"COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE COMPETITIVO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"****, a* JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA identificado con cédula de ciudadanía No. 18615076 y Nit. 18615076-5.

11. Que de acuerdo al numeral 9.2 Actuación en la Audiencia de Subasta del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-14-2022, *"Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Entidad*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Scanned with CamScanner

adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta inicial cumpla con las condiciones señaladas".

12. Que de acuerdo al numeral 8.16 del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-10-2022, *"Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta a un descuento mínimo correspondiente al lance mínimo establecido en el pliego".*

13. Que el 04 de septiembre de 2024, mediante mensaje recibido No. CO1.MSG.6753445 del proponente JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA vía SECOP II teniendo en cuenta el acta de evaluación económica publicada, manifestó "(...)me permito informar que de acuerdo a la invitación de ajustes de precios en concordancia con el numeral 9 literal p del pliego de condiciones, no acepto la misma y mantengo el valor de mi propuesta económica presentada al proceso, correspondiente a un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOSMCTE ($2.244.380.595) y de acuerdo a los valores unitarios presentados en la misma".

14. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica, económica y de conformidad con la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto la Secretaria Administrativa,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No: SA-SASI-13-2024 cuyo objeto es: **"COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE COMPETITIVO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

Al Proponente: JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

Identificación: CC No. 18615076
Nit No. 18615076-5

Por valor de: ***DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($2.244.380.595) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO***, más todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

Scanned with CamScanner

Plazo: El plazo de ejecución será de 120 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin que exceda el 31 de diciembre de 2024. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.

El contratista debe entregar los elementos objeto del presente contrato en los catorce municipios del Departamento de Risaralda en coordinación con la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, con disponibilidad los fines de semana y festivos, atendiendo los requerimientos de la Gobernación de Risaralda en un tiempo inferior a veinticuatro (24) horas después del requerimiento hecho por el supervisor del contrato, además debe cumplir con los cronogramas de los programas de la Secretaría y los requerimientos de los deportistas en cada uno de los municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa se hará con cargo a los siguientes rubros:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
CDP 2110 del 30/05/2024	Rubro 2.3.2.02.02.008 C. Costo 0311 Fondo 58 Proyecto 2020003660012	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $340.000.000 afectado en su totalidad
	Rubro 2.3.2.02.02.006 C.Costo 0311 Fondo 50 Proyecto 2020003660012	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $220.000.000 afectado en su totalidad
	Rubro 2.3.2.02.02.006 C.Costo 0311 Fondo 20 Proyecto 2021003660029	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $180.000.000 afectado en $178.380.595
	Rubro 2.3.2.02.02.009	Secretaría de Deporte,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Scanned with CamScanner

	C. Costo 0311 Fondo 450 Proyecto 2020003660011	Recreación y Cultura $156.000.000 afectado en su totalidad
	Rubro 2.3.2.02.02.008 C. Costo 0311 Fondo 450 Proyecto 2020003660012	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $250.000.000 afectado en su totalidad
	Rubro 2.3.2.02.02.009 C.Costo 0311 Fondo 450 Proyecto 2020003660011	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $600.000.000 afectado en su totalidad
	Rubro 2.3.2.02.02.006 C.Costo 0311 Fondo 450 Proyecto 2021003660029	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $500.000.000 afectado en su totalidad
TOTAL		**$2.246.000.000 afectado en $2.244.380.595**

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Vo. Bo. GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ
Directora de Bienes y Servicios

Proyectó: María A. Rubiano - Abogada Contratista

Scanned with CamScanner